

FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
*



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Abierta DR-CAFTA LA/006/2023/MDN denominada "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL COSAM PARA EL AÑO 2023", resolución No.02-ADJ-2023.

No. 03-PS-2023

Nosotros, **RENÉ FRANCIS MERINO MONROY**, mayor de edad, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, electricista, con documento único de identidad homologado número [REDACTED], actuando en nombre y representación del **ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL**, institución con número de identificación tributaria [REDACTED] [REDACTED], en carácter de Ministro de la Defensa Nacional y que en el transcurso de este instrumento me denominaré el "**CONTRATANTE**" y **ROSANNA ESMERALDA VIGIL**, mayor de edad, empleada, del domicilio de la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, portadora del documento único de identidad homologado número [REDACTED] en calidad de administradora única propietaria y por tanto representante legal de **OEK DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **OEK DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.**, del domicilio de la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, con número de identificación tributaria [REDACTED] que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré el "**CONTRATISTA**" y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato proveniente del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA/006/2023/MDN denominado "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL COSAM PARA EL AÑO 2023", de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su reglamento que en adelante se denominará RELACAP y Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centroamérica y Estados Unidos de América y a las cláusulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO**: El CONTRATISTA se compromete a prestar el SERVICIO DE

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL COSAM PARA EL AÑO 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	CANTIDAD PERSONAL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	MESES	PRECIO TOTAL
1	1	SUPERVISOR PARA EL EM/COSAM, HMC, DSMFFA.	\$675.00	11 MESES	\$ 7,425.00
2	1	SUPERVISOR PARA EL HMRSM.	\$675.00	11 MESES	\$ 7,425.00
3-4	2	COMANDO DE SANIDAD MILITAR	\$563.00	11 MESES	\$ 12,386.00
5	2	DIRECCION DE SUMINISTROS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS	\$563.00	11 MESES	\$ 12,386.00
6-40	36	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	\$679.00	11 MESES	\$ 268,884.00
41-58	18	HOSPITAL MILITAR REGIONAL	\$652.00	11 MESES	\$ 129,096.00
TOTAL	60	PRECIO MENSUAL	\$39,782.00	11MESES	\$ 437,602.00

a.- Especificaciones técnicas:

ÍTEM	CANT.	SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	1	Supervisor para el EM/COSAM, HMC y DSMF.	Responsable del personal, material e insumos designados al Comando de Sanidad Militar, Hospital Militar Central y Suministros Médicos y Farmacéuticos. Horario: Lunes a viernes de 0600 a 1800 horas.
2	1	Supervisor para el HMRSM	Responsable del personal, material e insumos designados al Hospital Militar Regional. Horario: Lunes a viernes de 0600 a 1800 horas.
Comando de Sanidad Militar			
Diurno de lunes a viernes de 0700-1630 horas y sábado de 0700-1200 horas			
3	1	Técnico.	Primer nivel (Oficinas, jurídico, D-IV, D-VI, informática, correo, área de archivo, pasillo sur y parqueo).
4	1	Técnico.	Primer nivel (Auditorio, pasillo éste y norte, D-III, ayudantía y ejecutoría).
Suministros Médicos y Farmacéuticos			
Diurno de lunes a viernes de 0700-1630 horas y sábado de 0700-1200 horas			
5	2	Técnicos	Oficinas administrativas, almacenes, área de glorieta, baños y laboratorios.
Hospital Militar Central			
Diurno de lunes a domingo de 0600 -1800 horas			
6	1	Técnico	Consulta externa.
7	1	Técnico	Departamento de estomatología y cirugía oral.
8	1	Técnico	Unidad de hemodiálisis y encefalografía.
9	1	Técnico	Gastroenterología y servicios sanitarios del primer nivel.
10	1	Técnico	Edificio administrativo.



ÍTEM	CANT.	SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
11	1	Técnico	Departamento de estadísticas y documentos médicos y departamento de informática.
12	1	Técnico	Ascensores y gradas internas y externas.
13	1	Técnico	Áreas de especialidades, capilla, pasillo principal y áreas desde COPRECOS al túnel.
14	1	Técnico	Sección de alimentación y dietas, economato y cuartos fríos.
15	1	Técnico	Servicios sanitarios del primer nivel, baños especialidades y departamento de trabajo social.
16	1	Técnico	Sección de lavandería y departamento de farmacia.
17	1	Técnico	Área de búngalos y zona de equipo de protección personal.
18	1	Técnico	Zonas verdes interiores y exteriores del HMC, rampa de la unidad de emergencia y áreas bajo del túnel.
19	2	Técnicos	Unidad de emergencia.
20	1	Técnico	Unidad de gineco-obstetricia, sala de partos y central de equipo y esterilización.
21	1	Técnico	Segundo nivel área de rayos "X", "TAC", y área de resonancia magnética.
22	1	Técnico	Unidad de cuidados coronarios y unidad de cuidados intensivos.
23	1	Técnico	Servicio de medicina.
24	1	Técnico	Servicio de oficiales.
25	1	Técnico	Servicio de señoras I.
26	1	Técnico	Servicio de señoras II.
27	1	Técnico	Servicio de pediatría y neonatos.
28	1	Técnico	Servicio de cirugía y ortopedia.
29	1	Técnico	Oficinas administrativas del FAE, colectoría y atención al cliente de FAE.
30	1	Técnico	Reservados I y reservados II.
31	1	Técnico	Para la recolección de los desechos comunes y bioinfecciosos de todo el HMC.
32	1	Técnico	Tratamiento de pisos en el Hospital Militar Central, Suministros Médicos y Farmacia, edificio de mantenimiento y de acceso al parqueo, canaletas interiores y parqueos.
33	1	Técnico	Para el departamento de unidosis.
Nocturno de lunes a domingo de 1800-0600 horas			
34	1	Técnico	Unidad de emergencia.
35	1	Técnico	Unidad de gineco-obstetricia, sala de partos y central de equipo y esterilización.
36	1	Técnico	Tercer nivel, servicio de medicina, servicios de oficiales y unidad de cuidados intensivos.
37	1	Técnico	Cuarto nivel, señoras I, señoras II y unidad de cuidados coronarios.
38	1	Técnico	Quinto nivel, servicio de pediatría y neonatos, Servicio de cirugía y ortopedia.

ÍTEM	CANT.	SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
39	1	Técnico	Sexto nivel, reservados I y II.
40	1	Técnico	Área de bungalos y zona de equipo de protección personal.
Hospital Militar Regional			
Diurno de lunes a domingo de 0700 -1700 horas			
41	1	Técnico	Área del servicio de emergencia de pacientes derechohabientes.
42	1	Técnico	Áreas de la hospitalización "A y B".
43	1	Técnico	Servicio de emergencia de privados.
44	1	Técnico	Área de ortopedia.
45	1	Técnico	Áreas de hospitalización "C".
46	1	Técnico	Hospitalización de medicina mujeres.
47	1	Técnico	Hospitalización medicina hombres.
48	1	Técnico	Área de la unidad de ginecología.
49	1	Técnico	Servicio de laboratorio clínico.
50	1	Técnico	Servicio de lavandería y unidad de hemodiálisis.
51	1	Técnico	Unidad de consulta externa y servicio de cuidados intermedios.
Nocturno de lunes a domingo de 1700-0500 horas			
52	1	Técnico	Área del servicio de emergencia de pacientes derechohabientes.
53	1	Técnico	Áreas de hospitalización "A" y "B".
54	1	Técnico	Servicio de emergencia de privados.
55	1	Técnico	Áreas de hospitalización "C."
56	1	Técnico	Hospitalización medicina mujeres y área de la unidad de ginecología.
57	1	Técnico	Hospitalización medicina hombres.
58	1	Técnico	Servicio de cuidados intermedios.

b.- Insumos de limpieza requeridos.

No.	MATERIAL DE LIMPIEZA	ENTREGA HMC/DSMFA/EM COSAM		ENTREGA HMR	
		CANTIDAD	PERÍODO	CANTIDAD	PERÍODO
1	Aceite 700 para mopa.	4 galones	Mensual	2 galones	Mensual
2	Aceite rojo.	4 galones	Mensual	2 galones	Mensual
3	Ácido muriático.	3 galones	Mensual	2 galones	Mensual
4	Alcohol etílico.	8 galones	Mensual	5 galones	Mensual
5	Atomizadores de plástico de 450 ml.	10 unidades	Mensual	6 unidades	Mensual
6	Balde plástico pequeño.	10 unidades	Mensual	6 unidades	Mensual
7	Bolsas negras grandes.	3,000 unidades	Mensual	2,000 unidades	Mensual
8	Bolsas negras medianas.	3,500 unidades	Mensual	2,500 unidades	Mensual
9	Bolsas negras pequeñas.	4,000 unidades	Mensual	2,500 unidades	Mensual
10	Bolsas rojas medianas.	3,000 unidades	Mensual	2,000 unidades	Mensual
11	Bolsas rojas pequeñas	3,000 unidades	Mensual	2,500 unidades	Mensual
12	Cepillo de mango largo.	10 unidades	Mensual	5 unidades	Mensual
13	Cepillo de mano.	10 unidades	Mensual	5 unidades	Mensual
14	Cera líquida concentrada antideslizante.	3 galones	Mensual	1 galón	Mensual

No.	MATERIAL DE LIMPIEZA	ENTREGA HMC/DSMFA/EM COSAM		ENTREGA HMR	
		CANTIDAD	PERÍODO	CANTIDAD	PERÍODO
15	Cloro	20 libras	Mensual	15 libras	Mensual
16	Crema para pulir metal (Tarro).	1 unidad	Mensual	1 unidad	Mensual
17	Crema lavatrastos (Pastilla).	20 unidades	Mensual	10 unidades	Mensual
18	Cristalizante.	3 galones	Mensual	1 galón	Mensual
19	Desinfectante.	45 galones	Mensual	35 galones	Mensual
20	Desodorante ambiental (Spray).	20 unidades	Mensual	15 unidades	Mensual
21	Desodorante sólido para inodoros.	150 unidades	Mensual	125 unidades	Mensual
22	Detergente.	280 libras	Mensual	180 libras	Mensual
23	Escobas.	10 unidades	Mensual	10 unidades	Mensual
24	Escobas de maicillo.	4 unidades	Mensual	3 unidades	Mensual
25	Escobetón.	3 unidades	Mensual	3 unidades	Mensual
26	Espátula.	2 unidades	Mensual	2 unidades	Mensual
27	Hisopo plástico.	15 unidades	Mensual	10 unidades	Mensual
28	Huacales plásticos.	10 unidades	Mensual	5 unidades	Mensual
29	Jabón de barra.	20 unidades	Mensual	20 unidades	Mensual
30	Jabón líquido.	10 galones	Mensual	6 galones	Mensual
31	Jaladores de agua.	8 unidades	Mensual	5 unidades	Mensual
32	Kits de mecha.	5 kits	Mensual	3 kits	Mensual
33	Kits de mopa.	5 kits	Mensual	3 kits	Mensual
34	Lana para cristalizar.	3 rollo	Mensual	2 rollo	Mensual
35	Lejía pura.	125 galones	Mensual	110 galones	Mensual
36	Lijas.	25 pliegos	Mensual	20 pliegos	Mensual
37	Limpia vidrios.	8 galones	Mensual	5 galones	Mensual
38	Limpiador líquido de muebles y otras superficies.	15 spray	Mensual	8 spray	Mensual
39	Mascones de alambre.	30 unidades	Mensual	20 unidades	Mensual
40	Mascones verdes.	30 unidades	Mensual	20 unidades	Mensual
41	Pads blanco (Para pulir).	2 unidades	Mensual	1 unidad	Mensual
42	Pads negro (Para lavar).	2 unidades	Mensual	1 unidad	Mensual
43	Pads rojo (Para lavar).	2 unidades	Mensual	1 unidad	Mensual
44	Palas plásticas.	5 unidades	Mensual	5 unidades	Mensual
45	Palo de trapeador.	5 unidades	Mensual	5 unidades	Mensual
46	Paños o franelas para limpieza.	30 unidades	Mensual	20 unidades	Mensual
47	Rastrillo/araña.	3 unidades	Mensual	3 unidades	Mensual
48	Señales de piso.	2 unidades	Mensual	2 unidades	Mensual
49	Toalla de trapeador.	35 unidades	Mensual	17 unidades	Mensual
50	Bactericida.	15 galones	Mensual	12 galones	Mensual

c.- Accesorios para el uso diario del personal técnico y equipo necesario para la limpieza y desinfección:

No.	INSUMOS PARA EL USO DIARIO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA	ENTREGA HMC/DSMFA/EM COSAM		ENTREGA HMR	
		CANTIDAD	PERÍODO	CANTIDAD	PERÍODO
1	Chalecos fluorescentes.	2	Mensual	2	Mensual
2	Botas de hule par.	25	Mensual	20	Mensual
3	Delantales impermeables.	2	Mensual	1	Mensual
4	Gorros descartables.	500	Mensual	400	Mensual



No.	INSUMOS PARA EL USO DIARIO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA	ENTREGA HMC/DSMFA/EM COSAM		ENTREGA HMR	
5	Guantes clorinados par.	38 pares	Mensual	20 pares	Mensual
6	Guantes de hule par.	10	Mensual	10	Mensual
7	Guantes descartables par	500 pares	Mensual	300 pares	Mensual
8	Lentes de protección.	3	Mensual	2	Mensual
9	Mascarilla quirúrgica descartable.	500	Mensual	400	Mensual

No.	EQUIPO DE LIMPIEZA EN CALIDAD DE PRÉSTAMO	ENTREGA HMC/DSMFA/EM COSAM		ENTREGA HMR	
10	Aspiradora.	1	Anual	1	Anual
11	Barril con rodo para recolectar basura.	2	Anual	2	Anual
12	Carreta con rodos para recolección de desechos bioinfeccioso.	1	Anual	1	Anual
13	Carro con rodo para recolectar basura.	1	Anual	1	Anual
14	Escalera de aluminio.	2	Anual	1	Anual
15	Pulidora de piso.	2	Anual	2	Anual

d.- Criterios de calidad.

El contratista, deberá realizar las actividades siguientes:

- 1) Aseo de los pisos, pasillos, gradas pasamanos, paredes, zócalos, barandales, ventanales, cielos falsos, puertas de vidrio y madera.
- 2) Lavado y desinfección de áreas, después de cada alta de pacientes, incluye limpieza de camas y otros accesorios.
- 3) Recolección de basura en todas las áreas de trabajo, incluye torre hospitalaria.
- 4) Limpieza de cubetas o jvas de recolección de basura y áreas aledañas, (Incluye área general de contenedores).
- 5) Lavado, encerado, cristalizados y pulido de pisos de todas las áreas.
- 6) Limpieza de los servicios sanitarios, azulejos, lavamanos, espejos, duchas, puertas de vidrio, y otros accesorios, el supervisor deberá contar con un listado de la ubicación de cada sanitario para control de su limpieza.
- 7) Desinfección de áreas sépticas y recolectoras de basura.
- 8) Entregar la ropa sucia a la sección de lavandería, en carros recolectores para su desplazamiento.
- 9) Mantener abastecida y ordenada la ropería en forma constante.



- 10) Mantener limpias y ordenadas oficinas y bodegas.
- 11) Desincrustación de partículas adheridas al piso y lozas sanitarias.
- 12) Limpieza de luminarias, mesas de noche, accesorios e interruptores eléctricos, salidas de aire acondicionado y resumideros.
- 13) Limpieza y pulido de muebles de aluminio, incluye ascensores, cocinetas de los niveles y planta baja, con material anticorrosivo.
- 14) Limpieza de todas las áreas verdes de los centros hospitalarios.
- 15) Colaborar en aspectos de limpieza del área de cocina y comedor.
- 16) Realizar campañas de limpieza y desinfección completa en áreas abiertas y cerradas, programadas por el administrador de contrato.
- 17) Aseo y desinfección en la morgue debajo del túnel y morgue en el área del bungalow 01 y bungalow 02, zona de equipo de protección personal.
- 18) El personal técnico deberá utilizar en todo momento el equipo industrial mínimo necesario que cumpla con los requisitos basados en la seguridad ocupacional. El uso diario de gorros descartables, mascarillas quirúrgicas descartables, guantes descartables, guantes de hule, guantes clorinados, botas de hule y el uso de chalecos fluorescentes, delantales impermeables, lentes de protección en áreas sensitivas durante la vigencia del contrato los cuales serán proporcionados por la sociedad contratada mensualmente y resguardados en la bodega del material de limpieza y desinfección.

e.- **Compromisos.**

- 1) Dar cobertura a las diferentes áreas del COSAM, (Estado Mayor del COSAM, Hospital Militar Central, Hospital Militar Regional y Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos), con los recursos requeridos para cada una de ellas de forma ininterrumpida.
- 2) Instalación de una bodega/almacén (Medidas de 5 mts. de largo por 4 mts. de ancho y una altura máxima de 3 mts. con sus paredes y techo; debe poseer como mínimo una puerta de entrada y una ventana para la ventilación) propia en el Hospital Militar Central y Hospital Militar Regional, con el ambiente y protección



necesaria para resguardo, perduración y almacenamiento de los productos e insumos de limpieza y desinfección.

3) Mantener abastecida la bodega/almacén en el Hospital Militar Central y Hospital Militar Regional de material de desinfección, equipo de limpieza y de seguridad en el período establecido y como mínimo, de acuerdo a las cantidades requeridas, en los primeros cinco días de cada mes.

4) Los productos y materiales de limpieza y desinfección, deben reunir los requisitos de calidad, cantidad y vencimiento, descrito en el enviñetado individual de cada producto según lo detallado.

5) Presentar comprobante de todas las prestaciones de ley a su personal (Instituto Salvadoreño del Seguro Social y AFP), el primer día hábil de cada mes al administrador de contrato, inclusive de atender todo accidente laboral o enfermedad que pueda sufrir el personal contratado.

6) Responder ante el Ministerio de la Defensa Nacional por daños ocasionados a la infraestructura, mobiliario y equipo del Estado Mayor del COSAM, Hospital Militar Central, Hospital Militar Regional y Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos.

7) Iniciar sus labores a partir de las cero horas con cero minutos del día uno de febrero de dos mil veintitrés.

8) Presentar al administrador de contrato al inicio de sus actividades, fotocopia del esquema de vacunación completo, hepatitis B, toxoide tetánico, influenza estacional, COVID-19, fotocopia de la tarjeta de vacunación; certificadas por notario, de todas las personas que serán asignadas a los diferentes componentes del COSAM donde realizarán sus labores.

9) Entregar listado de personal, fotocopia de solvencias, constancias médicas no mayor de un mes de su expedición y documentación personal de cada recurso:

- a) Diploma de capacitación.
- b) DUI.
- c) Carnet de la empresa.



d) Exámenes médicos (Heces, orina, VDRL y radiografía de pulmón).

e) Solvencia de antecedentes penales.

f) Solvencia de la PNC.

10) Garantizar que el personal asignado, se someta y acate las disposiciones y normas internas, mientras permanezca dentro de las instalaciones del Estado Mayor del COSAM, Hospital Militar Central, Hospital Militar Regional y Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos, quedando exento el Ministerio de la Defensa Nacional de toda responsabilidad por cualquier infracción que cometan los empleados de la empresa.

11) Reemplazar al personal que por cualquier causa o motivos no se presente a laborar, debiendo informar al administrador de contrato la sustitución, para solicitar el remplazo correspondiente.

El CONTRATANTE podrá incrementar o disminuir las cantidades contratadas según las necesidades y disponibilidad financiera para el objeto de esta contratación. II)

DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Requerimiento, bases de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA/006/2023/MDN, recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, resolución de adjudicación número 02-ADJ-2023, ofertas, orden de pedido, garantía de cumplimiento de contrato, aclaraciones, consultas y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta. III) **FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PRECIO Y FORMA DE PAGO:**

a) Fuente de financiamiento: Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a fondos GOES, presupuesto ordinario de esta Cartera de Estado, año 2023, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria **b) Precio:** El CONTRATANTE se compromete a cancelar al CONTRATISTA la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$437,602.00)**, a razón de **TREINTA Y NUEVE MIL**



SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$39,782.00), incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, cada uno de los meses, a partir del día uno de febrero de dos mil veintitrés hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **c) Forma de pago:** El CONTRATANTE realizará el pago al CONTRATISTA, por medio de cheque o transferencia bancaria, a más tardar sesenta (60) días calendario, después que el CONTRATISTA entregue a la Dirección Financiera Institucional, la documentación siguiente: a) La(s) factura(s) duplicado cliente de consumidor final y orden de pedido. Dicha(s) factura(s) deberán ser elaboradas a nombre del Ministerio de la Defensa Nacional, especificando el número de contrato, número de orden de pedido y NIT de este Ministerio ([REDACTED] 0), el nombre de la persona que recibe el servicio, adjuntando acta de recepción del mismo, la cual deberá de contener: Nombre completo, número de DUI y firma de la persona que entrega por parte del CONTRATISTA; nombre completo, cargo, número de DUI y firma de la persona que recibe y sello de la unidad o dependencia militar que recibe. Conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 162 del Código Tributario y resolución número 12301-NEX-2165-2007, de fecha tres de diciembre de dos mil siete, emitida por el Ministerio de Hacienda, la institución contratante ha sido designada agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que retendrá en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del objeto del contrato correspondiente; asimismo, si a las órdenes de pedido se les aplica la retención del uno por ciento (1%) antes mencionado, será necesario que el CONTRATISTA detalle dicha retención en la factura de consumidor final que emita. **IV) PLAZO, LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** **a.- PLAZO:** El CONTRATISTA brindará el servicio de acuerdo a la programación mensual, por el plazo de once (11) meses, contados a partir de las cero horas con cero minutos del día uno de febrero de dos mil veintitrés hasta las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del día treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **b.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El CONTRATISTA brindará el servicio de limpieza y



desinfección en los lugares siguientes: a) Estado Mayor del Comando de Sanidad Militar, ubicado en alameda Franklin Delano Roosevelt y 33 avenida norte, San Salvador, departamento de San Salvador. b) Hospital Militar Central, ubicado en final boulevard Universitario y avenida Bernal, residencial San Luis, San Salvador, departamento de San Salvador. c) Hospital Militar Regional, ubicado en kilómetro 136 y medio, carretera Panamericana, salida hacia San Salvador, San Miguel, departamento de San Miguel. d) Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, ubicado en final boulevard Universitario y avenida Bernal, residencial San Luis, San Salvador, departamento de San Salvador. **d.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de la formalización del contrato hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **V) GARANTÍA:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el CONTRATISTA a través de bancos o sociedades de seguros autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de la Defensa Nacional, la garantía abajo detallada, la cual además, deberá contener identificación precisa del número de contrato, denominación del proceso, monto y vigencia, según corresponda: **Garantía de cumplimiento de contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, dicha garantía será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, con una vigencia de DOCE (12) MESES, contados a partir de la entrega de la fotocopia del contrato debidamente legalizado y deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, **original y tres (3) fotocopias**, dentro de los diez (10) días hábiles, posteriores a que el CONTRATISTA reciba del Ministerio de la Defensa Nacional, fotocopia del contrato debidamente legalizado. **VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de los administradores del contrato, señores: [REDACTED] [REDACTED] de alta en el Hospital Militar Central y [REDACTED] [REDACTED] de alta en el Hospital Militar Regional, nombrados según acuerdo número cero ciento sesenta y dos de fecha



once de enero de dos mil veintitrés, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP y otras establecidas en el presente contrato. Los administradores de contrato harán los reclamos al CONTRATISTA por vicios o deficiencias en el tiempo establecido en el artículo ciento veintidós de la LACAP. En caso de que los administradores de contrato sean trasladados o encomendados a misión oficial, que no les permita continuar con dicha administración, tomarán su responsabilidad quienes les reciba, debiendo nombrarse por un nuevo acuerdo ejecutivo. **VII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá a los administradores de contrato en coordinación con el CONTRATISTA, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **VIII) MODIFICACIÓN, PRÓRROGA Y PROHIBICIONES:** **a.- MODIFICACIÓN:** El presente contrato podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes, respecto al monto y plazo del mismo, antes del vencimiento del plazo originalmente contratado, siguiendo el procedimiento establecido en la LACAP. Para ello, el CONTRATANTE autorizará la modificativa mediante resolución razonada; la correspondiente modificativa que se genere será firmada por el señor Ministro de la Defensa Nacional y por el CONTRATISTA debiendo estar conforme a las condiciones establecidas en el artículo ochenta y tres A, ochenta y tres B de la LACAP y artículo veintitrés literal "k" del RELACAP; el CONTRATISTA en caso de ser necesario, deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la garantía de cumplimiento de contrato, según lo indique el CONTRATANTE y formará parte integral de este contrato. **b.- PRÓRROGA: 1) Prórroga por causas no imputables al contratista:** Si en cualquier momento durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA encontrase impedimentos para brindar el servicio por causas no imputables al mismo, debidamente comprobada; notificará con prontitud y por escrito al CONTRATANTE e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración y tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda prórroga equivalente al



tiempo perdido. La solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para la prestación del servicio correspondiente. La prórroga se hará mediante modificación al contrato, la cual será autorizada por el CONTRATANTE mediante resolución razonada y la modificativa será firmada por el señor Ministro de la Defensa Nacional y el CONTRATISTA, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y seis y noventa y dos inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP. **2) Prórroga por convenir a los intereses de la institución:** También el contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo, permanezcan favorables a la institución y no hubiere una mejor opción, para lo cual deberá seguirse lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP, así como el artículo setenta y cinco del RELACAP; la prórroga será autorizada mediante resolución razonada por el CONTRATANTE y la prórroga del contrato será firmada por el señor Ministro de la Defensa Nacional y el CONTRATISTA. **c.- PROHIBICIONES:** Respecto a las prohibiciones, se estará a lo dispuesto en el artículo ochenta y tres B de la LACAP. **IX) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Ministerio de la Defensa Nacional, el CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **X) SANCIONES:** Si el CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa de conformidad al artículo ochenta y cinco de la LACAP y además se atenderá lo preceptuado en el artículo treinta y seis de la LACAP: "Al contratista que incumpla alguna de las especificaciones consignadas en el contrato sin causa justificada, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra por el incumplimiento. La efectividad de la garantía será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido". Según lo previsto en el artículo 85 de la



LACAP, en caso de pago de multa, la misma se calculará por cada día de retraso de conformidad a la siguiente tabla: En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor pendiente de entrega. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor pendiente de entrega. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor pendiente de entrega. El incumplimiento o deficiencia total o parcial en el suministro durante el plazo establecido, dará lugar a la terminación del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponda al CONTRATISTA, por su incumplimiento. **XI) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** El presente contrato podrá extinguirse por las causales establecidas en el artículo noventa y tres de la LACAP. **XII) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato. **XIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo al CONTRATISTA, el CONTRATANTE nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al CONTRATISTA, quien releva al CONTRATANTE de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XIV) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República de El Salvador, la LACAP, el RELACAP, demás legislación de la República de El Salvador aplicable y los principios generales del derecho administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Ministerio de la Defensa Nacional, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que



al respecto dicte el Ministerio de la Defensa Nacional. **XV) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centroamérica y Estados Unidos de América, la Constitución de la República de El Salvador y en forma subsidiaria a las leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XVI) PROHIBICIÓN AL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN A LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA:** Si durante la ejecución del contrato se probare, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del CONTRATISTA a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como CAUSAL DE INHABILITACIÓN en el artículo 158 romano V, literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio y en este último caso, deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XVI) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** El CONTRATANTE: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, ubicada en alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, kilómetro 5½ carretera a Santa Tecla, San Salvador, departamento de San Salvador, teléfono 2250-0100, extensión 1135 y el CONTRATISTA Calle Circunvalación número 15-C, edificio cropa, zona industrial Plan de La Laguna, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, teléfonos: 2104-0593 y 2263-7242 y correo electrónico: oekdecentroamerica@hotmail.com. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador,

FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

departamento de San Salvador, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veintitrés.



RENÉ FRANCIS MERINO MONROY
VICEALMIRANTE
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

ROSANNA ESMERALDA VIGIL
REPRESENTANTE LEGAL DE
OEK DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.



En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día veinticuatro de enero de dos mil veintitrés. Ante mí, **ELSI MADALI MARTÍNEZ DE DUQUE**, notario, de este domicilio, comparece el señor **RENÉ FRANCIS MERINO MONROY**, de cincuenta y nueve años de edad, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, electricista, a quien conozco e identifico por medio del documento único de identidad homologado número [REDACTED] [REDACTED] actuando en nombre y representación del **ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL**, institución con número de identificación tributaria [REDACTED] [REDACTED] en calidad de Ministro de la Defensa Nacional, personería que es legítima y suficiente por haber tenido a la vista: Certificación del acuerdo ejecutivo número uno, dado en Casa Presidencial, con fecha uno de junio del año dos mil diecinueve, en el cual consta que el señor Nayib Armando Bukele Ortiz, Presidente de la República, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la República y veintiocho del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, nombró Ministro de la Defensa Nacional, al señor René Francis Merino Monroy, certificación que ha sido emitida por el señor Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, con fecha tres de junio de dos mil diecinueve; y sobre la



base de lo que dispone el artículo dieciocho, inciso cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento se denominará el “**CONTRATANTE**” y por otra parte la señora **ROSANNA ESMERALDA VIGIL**, quien es de sesenta y cinco años de edad, empleada, del domicilio de la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, persona a quien por el presente acto conozco e identifico por medio del documento único de identidad homologado número [REDACTED], quien actúa en carácter de administradora única propietaria y por ende representante legal de **OEK DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **OEK DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.**, del domicilio de la ciudad de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad, con número de identificación tributaria [REDACTED], personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Fotocopia certificada por notario de testimonio de escritura pública de modificación con inclusión del texto íntegro del pacto social de la sociedad, que reúne en un solo texto las cláusulas que regulan a la sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos, del día nueve de abril del año dos mil once, ante los oficios notariales de Carlos Roberto Rodríguez Salazar, en la cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio son como se han relacionado; en su cláusula décima consta que la administración de la sociedad, según lo decida la junta general de accionistas, estará confiada a un administrador único propietario y su respectivo suplente; también podrá elegirse cuando la junta general respectiva así lo acuerde, una junta directiva compuesta de tres miembros propietarios y tres miembros suplentes, denominado: Presidente, vicepresidente y secretario; quienes durarán en sus funciones hasta un máximo de siete años, pudiendo ser reelectos y para el ejercicio de la representación judicial, extrajudicial y el uso de la firma social, se estará a lo dispuesto en el artículo doscientos sesenta del código de comercio, instrumento inscrito en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros al número quince del libro dos mil setecientos veintitrés, del Registro de Sociedades,



con fecha quince de abril del año dos mil once. **b)** Fotocopia certificada por notario de credencial del representante legal, extendida por el señor Nefi Eduardo Vigil, secretario de la junta general ordinaria de accionistas de OEK DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V., el día diecinueve de junio del año dos mil diecinueve, en la que consta que la señora Rosanna Esmeralda Vigil, fue electa para el cargo de administradora única propietaria de referida sociedad, para un período de siete años, contados a partir de la elección; inscrita en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros al número noventa y seis del libro cuatro mil ochenta y uno, del Registro de Sociedades, con fecha veintiséis de junio de dos mil diecinueve; a quien en lo sucesivo del presente instrumento denominaré el “**CONTRATISTA**” y **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior contrato de servicio y que se leen “Ilegible” e “Ilegible”, respectivamente, suscrito en esta ciudad el día de hoy, así como las obligaciones que respaldan, según las cuales el **CONTRATISTA** prestará al **CONTRATANTE** el servicio referido en el anterior contrato cuyas características y especificaciones se han descrito detalladamente en el mismo, en la oferta técnica y económica; el **CONTRATANTE** pagará en concepto de precio por dicho servicio, la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, a razón de **TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, cada uno de los meses, a partir del día uno de febrero de dos mil veintitrés hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés; dicho servicio será brindado en el plazo y lugares, según el detalle siguiente: **a.- PLAZO**: El **CONTRATISTA** entregará el servicio de acuerdo a la programación mensual, por el plazo de once meses, contados a partir de las cero horas con cero minutos del día uno de febrero de dos mil veintitrés hasta las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del día treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **b.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**: El **CONTRATISTA** brindará el servicio de limpieza en los lugares siguientes: a) Estado Mayor del Comando de Sanidad Militar, ubicado en alameda Franklin Delano Roosevelt y treinta y tres

*

avenida norte, San Salvador, departamento de San Salvador. b) Hospital Militar Central, ubicado en final boulevard Universitario y avenida Bernal, residencial San Luis, San Salvador, departamento de San Salvador. c) Hospital Militar Regional, ubicado en kilómetro ciento treinta y seis y medio, carretera Panamericana, salida hacia San Salvador, San Miguel, departamento de San Miguel. d) Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, ubicado en final boulevard Universitario y avenida Bernal, residencial San Luis, San Salvador, departamento de San Salvador. **c.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de la formalización del contrato hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. Reconociendo asimismo todas y cada una de las demás cláusulas, condiciones, obligaciones, causales de terminación, sometimientos y otros que dicho contrato posee. Hago constar que tuve a la vista los documentos que acreditan que el CONTRATISTA no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Son auténticas las firmas relacionadas, por haber sido puestas ante mi presencia por los comparecientes, a quienes impuse de los efectos legales de la presente acta notarial que consta de tres hojas útiles que comienzan al pie del documento que se autentica, y leída que les hube íntegramente lo escrito en un sólo acto, manifestaron su conformidad, ratificaron el contenido y para constancia juntos firmamos. **DOY FE.**

Solo Firma



RENÉ FRANCIS MERINO MONROY
VICEALMIRANTE
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



ROSANNA ESMERALDA VIGIL
REPRESENTANTE LEGAL DE
OEK DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.



ELSI MADALI MARTÍNEZ DE DUQUE
NOTARIO



	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Ramo de la Defensa Nacional	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:null
UACI del Ministerio de Defensa	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE PEDIDO

Lugar y Fecha:	Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 10 de Marzo del 2023	No.Orden:2009/2023
----------------	--	--------------------

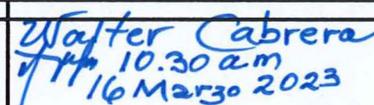
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
OEK DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V.	[REDACTED]

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Servicio	DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL COSAM, HMC Y DSMF, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO (54307)	\$27,371.00	\$27,371.00
-	-	TOTAL.....	-	\$27,371.00

SON: veintisiete mil trescientos setenta y un 00/100 dolares

OBSERVACIONES: CONTRATO No. 03-PS-2023, DE FECHA 24ENE023 POR \$437,602.00, SUSCRITO CON OEK DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V., "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL COSAM PARA EL AÑO 2023", SE RETENDRA 1% DE IVA. TRAMITAR QUEDAN ANTES DE LOS ULTIMOS 4 DIAS HABILES DEL MES O FACTURAR C/FECHA DEL 1ER DIA HABIL DEL SIGUIENTE MES, PRESENTAR FACT. DUP. CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCION. NIT MDN [REDACTED] VIGENCIA P/TRAMITE PAGO: 60 DIAS, P/SUMINISTRO: SEGUN CLAUSULA 3 DE CONTRATO, PERIODO COMPRENDIDO DEL 01FEB023 AL 28FEB023.

LUGAR DE ENTREGA: COSAM/UCP, COORDINACIONES CON EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SR [REDACTED] HMC.

 Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido	 16 Marzo 2023
	

Elaborado por: mtmoran





ACTA DE RECEPCION No. 01/2023/HMC
CONTRATO No. 03-PS-2023

En el Hospital Militar Central, con sede en la ciudad de San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día veinte de marzo del año dos mil veintitrés, reunidos los suscritos, **SEÑOR WALTER ROLANDO CABRERA HERRERA**, Representante de la Empresa **OEK DE CENTROAMÉRICA, S. A. DE C. V.**, y el SEÑOR [REDACTED]

[REDACTED] administrador de Contrato, con el propósito de **RECEPCIONAR A ENTERA SATISFACCIÓN**, el servicio contemplado en la Orden de Pedido No. 2009/2023 de fecha 10MAR023 y factura No. 0901 de fecha 17MAR023 por un monto de **VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 27,371.00)**, según detalle a continuación:

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
01	SERVICIO	DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL COSAM, DSMF y HMC, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO (54307)	\$ 27,371.00	\$ 27,371.00
TOTAL.....				\$ 27,371.00

En cumplimiento a los Arts. 82 Bis literal e), 114, 116 LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

ENTREGUÉ:

RECIBÍ:



WALTER ROLANDO CABRERA HERRERA
DUI: [REDACTED]
OEK DE CENTROAMÉRICA,
S. A. DE C. V.



[REDACTED]
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

15



OEK DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.

Calle Padres Aguilares, 83 Avenida Sur, Col. Escalón # 310.
San Salvador, San Salvador, El Salvador, C.A.
Teléfono: (503) 2263-7242
E-mail: oekdecentroamerica@hotmail.com

FACTURA
SERIE AUTORIZADA 21BL000F

Nº 0901

NRC: 99003-5
NIT: 0511-210597-101-0

Cliente: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Fecha: 17 DE MARZO DE 2023

Dirección KM 5 1/2 CARRETER A SANTA TECLA

Venta a cuenta de: _____ NIT o DUI: _____

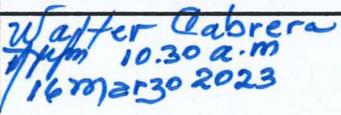
CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
1	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL COSAM,HMC Y DSMF CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2023 ORDEN DE COMPRA 2009/2023 CONTRATO No 03-PS-2023 U/M SERVICIOS			\$	27,371.00
SON:		Sumas		\$	27,371.00
		(-1% IVA			
		(-1% IVA (+) IVA Percibido 1%			
VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO 78/100 DOLARES				Sub-Total	242.22
				Ventas no Sujetas	
				Ventas Exentas	
Cancelado: _____ de _____ de 201 _____				VENTA TOTAL	27,128.78
RECIBIDO POR: OPERACIONES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00		ENTREGADO POR: <i>Milke Cabrera</i> OPERACIONES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00			
NIT / DUI: _____		NIT / DUI: _____			
EXTRANJEROS: PASAPORTE/CARNET DE RESIDENCIA: _____		EXTRANJEROS: PASAPORTE/CARNET DE RESIDENCIA: _____			



IMPRESOS VASQUEZ, Jorge Mauricio Vásquez, NRC: 53777-2. NIT: 0614-221253-004-5, Aut. Imprenta # 415, Autorizada el 17/09/1992, Colonia Santa Ana, Av., Los Pinos # 9-A, Mejicanos. San Salvador, Tel.: 7124-6705, Resolución No. 15041-RES-IN-57050-2021, Fecha Aut. 09/09/2021. fecha de impresión 09/2021. Serie Autorizada del 21BL000F1 al 21BL000F1000

Giro: Servicios de Limpieza y Equipos

Original-Emisor: BLANCO
Duplicado-Cliente: VERDE
Triplicado-Contabilidad: ROSADO

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Ramo de la Defensa Nacional		UNIDAD DE ADQUISICIONES		PREVISION NO:null
UACI del Ministerio de Defensa		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
ORDEN DE PEDIDO				
Lugar y Fecha:		Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 10 de Marzo del 2023		No.Orden:2010/2023
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			NIT	
OEK DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V.			[REDACTED]	
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Servicio	DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL COSAM, HMRS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO (54307)	\$12,411.00	\$12,411.00
-	-	TOTAL.....	-	\$12,411.00
SON: doce mil cuatrocientos once 00/100 dolares				
OBSERVACIONES: CONTRATO No. 03-PS-2023, DE FECHA 24ENE023 POR \$437,602.00, SUSCRITO CON OEK DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V., "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL COSAM PARA EL AÑO 2023", SE RETENDRA 1% DE IVA. TRAMITAR QUEDAN ANTES DE LOS ULTIMOS 4 DIAS HABLES DEL MES O FACTURAR C/FECHA DEL 1ER DIA HABIL DEL SIGUIENTE MES, PRESENTAR FACT. DUP. CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCION. NIT MDN [REDACTED] VIGENCIA P/TRAMITE PAGO: 60 DIAS, P/SUMINISTRO: SEGUN CLAUSULA 3 DE CONTRATO, PERIODO COMPRENDIDO DEL 01FEB023 AL 28FEB023.				
LUGAR DE ENTREGA: COSAM/UCP. COORDINACIONES CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE PEDIDO, SR. [REDACTED]				
 Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido			 Waffer Cabrera 10.30 a.m 16 marzo 2023	
				

Elaborado por:mtmoran





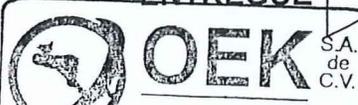
ACTA DE RECEPCIÓN No. 01/2023/HMR
CONTRATO No. 03-PS-2023

En las instalaciones del Hospital Militar Regional de San Miguel, con sede en la ciudad de San Miguel, a las once horas del día diecisiete de mes de marzo del año dos mil veintitrés; reunidos los suscritos **SR. WALTER ROLANDO CABRERA HERRERA**, representante de la empresa **OEK DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.** y SR. [REDACTED] Administrador de contrato, con el propósito de **RECEPCIONAR A ENTERA SATISFACCIÓN**, el servicio contemplado en la Orden de Pedido de bienes y servicios No. 2010/2023 de fecha 10MAR023, y factura No. 0903, de fecha 17MAR023, por un monto de DOCE MIL CUATROCIENTOS ONCE 00/100 (\$12,411.00), DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, según detalle:

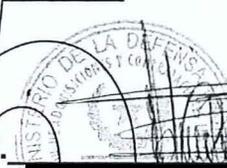
No.	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	SERVICIO	DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL COSAM, HMR, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO (54307)	\$12,411.00	\$ 12,411.00
TOTAL				\$ 12,411.00

En cumplimiento a los Arts. 82 Bis literal e) y 77 de la LACAP, y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente.

ENTREGUÉ

F.   **OEK** S.A. de C.V.
 Sr. **WALTER ROLANDO CABRERA HERRERA**
 DUI No. [REDACTED]
OEK DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.

RECIBÍ

F.  
 [REDACTED]
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



OEK DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.

Calle Padres Aguilares, 83 Avenida Sur, Col. Escalón # 310.
San Salvador, San Salvador, El Salvador, C.A.
Teléfono: (503) 2263-7242
E-mail: oekdecentroamerica@hotmail.com

FACTURA
SERIE AUTORIZADA 21BL000F

Nº 0903

NRC: 99003-5
NIT: 0511-210597-101-0

Cliente: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Fecha: 17 DE MARZO DE 2023

Dirección KM 5 1/2 CARRETERA , SANTA TECLA

Venta a cuenta de: _____ NIT o DUI: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
1	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL COSAM, HMRS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2023 54307 ORDEN DE COMPRA 2010/2023 CONTRATO No 03-PS-2023 U/M SERVICIOS			\$	12,411.00
SON:		Sumas		\$	12,411.00
DOCE MIL TRESCIENTOS UNO 17/100 DOLARES		(-)1% IVA			
		(-)1% IVA (+) IVA Percibido 1%			109.83
		Sub-Total			
		Ventas no Sujetas			
		Ventas Exentas			
Cancelado: _____ de _____ de 201 _____		VENTA TOTAL			12,301.17
RECIBIDO POR: _____ PERIORA \$ 200.00		OPERACIONES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00			
NIT / DUI: _____		ENTREGADO POR: _____			
EXTRANJEROS: PASAPORTE/CARNET DE RESIDENCIA: _____		EXTRANJEROS: PASAPORTE/CARNET DE RESIDENCIA: _____			

IMPRESOS VASQUEZ, Jorge Mauricio Vásquez, NRC: 53777-2. NIT: 0614-221253-004-5, Aut. Imprenta # 415, Autorizada el 17/09/1992, Colonia Santa Ana, Av. Los Pinos # 9-A, Mejicanos. San Salvador, Tel.: 7124-6705, Resolución No. 15041-RES-IN-57050-2021, Fecha Aut. 09/09/2021. fecha de impresión 09/2021. Serie Autorizada del 21BL000F1 al 21BL000F1000

Giro: Servicios de Limpieza y Equipos

Original-Emisor: BLANCO
Duplicado-Cliente: VERDE
Triplicado-Contabilidad: ROSADO



GOBIERNO DE EL SALVADOR

Ramo de la Defensa Nacional

UNIDAD DE ADQUISICIONES

UACI del Ministerio de Defensa

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION
NO:null

ORDEN DE PEDIDO

Lugar y Fecha:

Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 17 de Abril del 2023

No.Orden:2033/2023

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

OEK DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Servicio	DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL COSAM, HMC Y DSMF, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO (54307)	\$27,371.00	\$27,371.00
-	-	TOTAL.....	-	\$27,371.00

SON: veintisiete mil trescientos setenta y un 00/100 dolares

OBSERVACIONES: CONTRATO No. 03-PS-2023, DE FECHA 24ENE023 POR \$437,602.00, SUSCRITO CON OEK DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V., "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL COSAM PARA EL AÑO 2023", SE RETENDRA 1% DE IVA. TRAMITAR QUEDAN ANTES DE LOS ULTIMOS 4 DIAS HABILES DEL MES O FACTURAR C/FECHA DEL 1ER DIA HABIL DEL SIGUIENTE MES, PRESENTAR FACT. DUP. CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCION. NIT MDN [REDACTED] VIGENCIA P/TRAMITE PAGO: 60 DIAS, P/SUMINISTRO: SEGUN CLAUSULA 3 DE CONTRATO, PERIODO COMPRENDIDO DEL 01MAR023 AL 31MAR023.

LUGAR DE ENTREGA: COSAM/UCP, COORDINACIONES CON EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SR [REDACTED] HMC.



Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido

Walter Cabrera
11/19/abril/2023
2.10 P.m



Elaborado por: opadilla





ACTA DE RECEPCION No. 02/2023/HMC
CONTRATO No. 03-PS-2023

En el Hospital Militar Central, con sede en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veinte de abril del año dos mil veintitrés, reunidos los suscritos, **SEÑOR WALTER ROLANDO CABRERA HERRERA**, Representante de la Empresa **OEK DE CENTROAMÉRICA, S. A. DE C. V.**, y el **SEÑOR [REDACTED]**, administrador de Contrato, con el propósito de **RECEPCIONAR A ENTERA SATISFACCIÓN**, el servicio contemplado en la Orden de Pedido No. 2033/2023 de fecha 17ABR023 y factura No. 0980 de fecha 19ABR023 por un monto de **VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 27,371.00)**, según detalle a continuación:

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
01	SERVICIO	DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL COSAM, DSMF y HMC, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO (54307)	\$ 27,371.00	\$ 27,371.00
TOTAL.....				\$ 27,371.00

En cumplimiento a los Arts. 82 Bis literal e), 114, 116 LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

ENTREGUÉ:

RECIBÍ:



WALTER ROLANDO CABRERA HERRERA
DUI: [REDACTED]
OEK DE CENTROAMERICA,
S. A. DE C. V.


[REDACTED]
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

15



OEK DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.

Calle Padres Aguilares, 83 Avenida Sur, Col. Escalón # 310.
San Salvador, San Salvador, El Salvador, C.A.
Teléfono: (503) 2263-7242
E-mail: oekdecentroamerica@hotmail.com

FACTURA
SERIE AUTORIZADA 21BL000F

Nº 0980

NRC: 99003-5
NIT: 0511-210597-101-0

Cliente: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Fecha: 19 DE ABRIL DE 2023

Dirección KM 5 1/2 CARRETERA SANTA TECLA

Venta a cuenta de: _____ NIT o DUI: XXXXXXXXXX

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
1	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL COSAM,HMC Y DSMF CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2023 ORDEN DE COMPRA 2033/2023 CONTRATO No 03-PS-2023 U/M SERVICIOS			\$	27,371.00
SON:		Sumas		\$	27,371.00
VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO 78/100 DOLARES		(-)1% IVA			
		(-)1% IVA (+) IVA Percibido 1%			242.22
		Sub-Total			
		Ventas no Sujetas			
		Ventas Exentas			
		VENTA TOTAL			27,128.78

Cancelado: _____ de _____



RECIBIDO POR: OPERACIONES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00
 NIT / DUI: XXXXXXXXXX
 EXTRANJEROS: PASAPORTE/CARNET DE RESIDENCIA: _____

ENTREGADO POR: Walter Cabrera
 NIT / DUI: XXXXXXXXXX
 EXTRANJEROS: PASAPORTE/CARNET DE RESIDENCIA: _____



IMPRESOS VASQUEZ, Jorge Mauricio Vásquez , NRC: 53777-2, NIT: 0614-221253-004-5, Aut. Imprenta # 415, Autorizada el 17/09/1992, Colonia Santa Ana, Av., Los Pinos # 9-A, Mejicanos. San Salvador, Tel.: 7124-6705, Resolución No. 15041-RES-IN-57050-2021, Fecha Aut. 09/09/2021. fecha de impresión 09/2021. Serie Autorizada del 21BL000F1 al 21BL000F1000

Giro: Servicios de Limpieza y Equipos

Duplicado-Cliente: VERDE
Triplicado-Contabilidad: ROSADO



GOBIERNO DE EL SALVADOR

Ramo de la Defensa Nacional

UNIDAD DE ADQUISICIONES

UACI del Ministerio de Defensa

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION
NO:null

ORDEN DE PEDIDO

Lugar y Fecha:

Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 17 de Abril del 2023

No.Orden:2034/2023

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

OEK DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Servicio	DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL COSAM, HMRS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO (54307)	\$12,411.00	\$12,411.00
-	-	TOTAL.....	-	\$12,411.00

SON: doce mil cuatrocientos once 00/100 dolares

OBSERVACIONES: CONTRATO No. 03-PS-2023, DE FECHA 24ENE023 POR \$437,602.00, SUSCRITO CON OEK DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V., "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL COSAM PARA EL AÑO 2023", SE RETENDRA 1% DE IVA. TRAMITAR QUEDAN ANTES DE LOS ULTIMOS 4 DIAS HABILES DEL MES O FACTURAR C/FECHA DEL 1ER DIA HABIL DEL SIGUIENTE MES, PRESENTAR FACT. DUP. CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCION. NIT MDN [REDACTED] VIGENCIA P/TRAMITE PAGO: 60 DIAS, P/SUMINISTRO: SEGUN CLAUSULA 3 DE CONTRATO, PERIODO COMPRENDIDO DEL 01MAR023 AL 31MAR023.

LUGAR DE ENTREGA: COSAM/ICP COORDINACIONES CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE PEDIDO, [REDACTED]



Firma del Administrador del Contrato o Encargado de Orden de Pedido

Walter Cabrera
19/4/2023 2.10 p.m



CONFIDENCIAL



ACTA DE RECEPCIÓN No. 02/2023/HMR
CONTRATO No. 03-PS-2023

En las instalaciones del Hospital Militar Regional de San Miguel, con sede en la ciudad de San Miguel, a las once horas del día diecinueve de mes de abril del año dos mil veintitrés; reunidos los suscritos **SR. WALTER ROLANDO CABRERA HERRERA**, representante de la empresa **OEK DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.** y [REDACTED], Administrador de contrato, con el propósito de **RECEPCIONAR A ENTERA SATISFACCIÓN**, el servicio contemplado en la Orden de Pedido de bienes y servicios No. 2034/2023 de fecha 17ABR023, y factura No. 0979, de fecha 19ABR023, por un monto de DOCE MIL CUATROCIENTOS ONCE 00/100 (\$12,411.00), DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, según detalle:

No.	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	SERVICIO	DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL COSAM, HMR, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO (54307)	\$12,411.00	\$ 12,411.00
TOTAL				\$ 12,411.00

En cumplimiento a los Arts. 82 Bis literal e) y 77 de la LACAP, y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente.

ENTREGUÉ

RECIBÍ

F. [Signature]
SR. WALTER ROLANDO CABRERA HERRERA
DUI No. [REDACTED]
OEK DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.

F. [Signature]
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en la FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR, C.A. contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual este dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



OEK DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.

Calle Padres Aguilares, 83 Avenida Sur, Col. Escalón # 310.
San Salvador, San Salvador, El Salvador, C.A.
Teléfono: (503) 2263-7242
E-mail: oekdecentroamerica@hotmail.com

FACTURA
SERIE AUTORIZADA 21BL000F

Nº 0979

NRC: 99003-5
NIT: 0511-210597-101-0

Cliente: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Fecha: 19 DE ABRIL DE 2023

Dirección KM 5 1/2 CARRETERA , SANTA TECLA

Venta a cuenta de: _____ NIT o DUI: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
1	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DÉSINFECCION DEL COSAM, HMRS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2023 54307 ORDEN DE COMPRA 2034/2023 CONTRATO No 03-PS-2023 U/M SERVICIOS			\$	12,411.00
SON:		Sumas		\$	12,411.00
DOCE MIL TRESCIENTOS UNO 17/100 DOLARES		(-1% IVA			
		(-1% IVA (+) IVA Percibido 1%			109.83
		Sub-Total			
		Ventas no Sujetas			
		Ventas Exentas			
		VENTA TOTAL			12,301.17

RECIBIDO POR: _____ OPERACIONES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00
 NIT / DUI: _____
 EXTRANJEROS: PASAPORTE/CARNET DE RESIDENCIA: _____

ENTREGADO POR: Walter Cabrera OPERACIONES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00
 NIT / DUI: _____
 EXTRANJEROS: PASAPORTE/CARNET DE RESIDENCIA: _____

IMPRESOS VASQUEZ, Jorge Mauricio Vásquez , NRC: 53777-2. NIT: 0614-221253-004-5, Aut. Imprenta # 415, Autorizada el 17/09/1992, Colonia Santa Ana, Av., Los Pinos # 9-A, Mejicanos. San Salvador, Tel.: 7124-6705, Resolución No. 15041-RES-IN-57050-2021, Fecha Aut. 09/09/2021. fecha de impresión 09/2021. Serie Autorizada del 21BL000F1 al 21BL000F1000

Giro: Servicios de Limpieza y Equipos

Original Emisor: BLANCO
 Recibido Cliente: VERDE
 Triplicado-Contabilidad: ROSADO